



www.fleet.vdo.com

Paquete de Movilidad I de la UE: ¡Aprovecha todo su potencial!

Con el Paquete de Movilidad I de la UE entran en vigor nuevas normas laborales, sociales y de tráfico. Para controlar y hacer cumplir mejor estas normas, se requiere un tacógrafo de la UE técnicamente mejorado. A partir del 21 de agosto de 2023, todos los vehículos de nueva matriculación de más de 3,5 toneladas deberán estar equipados con la nueva 2ª generación de tacógrafos (Gen2). DTCO® 4.1 es un tacógrafo que cumple todos los requisitos necesarios. Los nuevos VDO Fleet Services también ofrecen a las flotas transfronterizas una serie de servicios innovadores que ayudan a maximizar el potencial de este dispositivo de precisión.

Considere el horario laboral europeo.

La gestión del tacógrafo de flotas de VDO tiene en cuenta diversas normativas nacionales sobre el tiempo de trabajo en Europa, como los requisitos del trabajo nocturno. Puede aprovechar las cartas al conductor generadas automáticamente para informar a sus conductores sobre los tiempos operativos restantes.

No pierda su licencia comunitaria.

Con sólo pulsar un botón, el Servicio VDO Fleet Scorecard (ERRU) le ofrece una visión general de todas las infracciones de la flota y de cada conductor. Podrá ver inmediatamente

sí existe riesgo de rebasamiento de los límites y si la causa de las infracciones son errores de planificación o solo la mala conducta de algunos conductores. Esto le permite reaccionar a tiempo de forma selectiva.

Gestionar los riesgos.

El servicio de catálogo de multas de VDO Fleet combina datos del DTCO® con el tipo de infracción y el importe de la multa específico del país. Esto significa que puede determinar el riesgo actual de multas para la flota y para conductores individuales después de cada descarga de datos del tacógrafo

Registro de cruces fronterizos.

DTCO® 4.1 también facilita a los conductores la documentación del cruce de fronteras nacionales. El servicio de VDO Fleet Tacograph Management ayuda a la gestión de flotas incorporando diversas normativas nacionales en la expedición y, en el futuro, también en los cálculos salariales.



Internal

Actúa ahora:
Prepárate hoy mismo para el reequipamiento.

La nueva normativa estipula que todos los vehículos activos en el tráfico internacional con un tacógrafo inteligente de primera versión Gen2 deben estar equipados con el nuevo tacógrafo inteligente de segunda versión antes del 19 de agosto de 2025. Esto significa que, para entonces, deberá instalarse un DTCO® 4.1.

No obstante, hay que actuar ya. Especialmente para los vehículos de última hora que todavía utilizan tacógrafos analógicos o antiguos Gen1. Esto se debe a que estos vehículos deben convertirse al último tacógrafo inteligente de 2ª versión antes del 31 de diciembre de 2024 si quieren circular en el tráfico transfronterizo.

¡Cuidado con la gestión de los plazos!

Como cabe esperar retrasos en la preparación de los talleres, conviene planificar cuidadosamente los proyectos de modernización con antelación. Lo mejor es programar las citas de reequipamiento junto con el mantenimiento regular o las inspecciones periódicas, ya que esto le ahorrará tiempos de inactividad. Estará en las mejores manos con uno de los más de 9.000 talleres asociados de VDO. Utilice nuestro buscador de socios en nuestro sitio web para encontrar rápidamente un taller VDO cerca de usted



Acceda directamente a nuestro PartnerFinder.

Por cierto: hemos recopilado todo lo que necesita saber sobre el Paquete de Movilidad de la UE I en nuestra página de servicio en www.fleet.vdo.com/mobility-package-1

Calendario para la introducción del tacógrafo inteligente:



Para más información sobre el Paquete de Movilidad de la UE o la normativa ERRU, consulte los White paper del portal de información de VDO: www.fleet.vdo.com/support/information-portal/#White+Paper+Overview

